1300-0810 26 52

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 903 -SEAyDS-2026

SAN JUAN, 02 JUL 2026

VISTO:
El expediente N°: 1300-000810-2026, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la Jefa del Área Técnica de la Dirección de Arbolado, solicita la adquisición ocho mil quinientos (8.500) árboles, los cuales serán distribuidos dentro del marco del "Programa de Forestación 2026" entre los 19 municipios de la Provincia de San Juan e instituciones varias, conforme al el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que obra V° B° del Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Decreto Reglamentario N° 0005-2024, correspondiendo el trámite de Licitación Pública.
Que obra Formulario de Ejecución del Gasto con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 07/2026, para la adquisición ocho mil quinientos (8.500) árboles, los cuales serán distribuidos dentro del marco del "Programa de Forestación 2026" entre los 19 municipios de la Provincia de San Juan e instituciones varias, conforme al el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fíjese en pesos SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00) el valor del Pliego que regirá el llamado a la presente Licitación Pública N° 07/2026.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2026.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05. Fondo Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 5 – Transferencias.
Total: .....$ 59.350.000,00.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RIOS YAÑEZ
Secretaria de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

MONTERO YANELA E.
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL

MF